

En la Sala del Ayuntamiento, de la Casa del
 Consejo de la Villa de Vera Cruz, a Vinte y dos
 dias del mes de octubre del año de mil setecientos y
 diez y siete, se juntaron segun costumbre los
 Señores Don Gabriel de Moya Alcalde Ordina-
 rio, Pedro Ruiz de Garitano Sindico Procurador
 Don Joaquin de Aguirre, Juan de Mugaiza, y Gaspar
 de Lirio de Presidors, Nicola de Amerua,
 y Sebastian de de Bauerna, Diputados con la
 mayor parte de la Justicia y Residencia de la dha
 Villa, y sus sumarios, Don Diego Thomas de Saurqui
 Salazar, Don Martin de Murga y Padilla, Don
 Joaquin Ignacio de Moya, y Vicerreyes Cavalleros
 del orden de S. Jago, Don Alexandro de Agui-
 rre y Amara, Don Joseph Ignacio de Orta, Don Juan
 Beltran de Orta, Don Joseph de Tenaga, Sub-
 perez de Lapiun, Joaquin de Ordangarin, y Mi-
 guel Ignacio de Fortia Benito, todos Verinos
 Cavalleros nobles hijos dalgos de la dha Villa,
 queriendo acordar por ante mi sin faltar escrito
 en serrate y confixis laqam, sobre el pleito
 que litiga contra Ignacio de Cheuerna
 Lameaga en laron de la provision de la
 Mene, y otra cosa por el conctar

para continuar, así en este Tribunal como
en el Corregimiento de esta Provincia de Bu-
enos Aires, adonde se lleva en apelación, apedimiento
de los Señores, segund otopar poder, como en
efecto, otoparon a parte por mi testimonio a favor
de los dños Pedro Sari de Santand Sindis, y Don
Joag. de Aguirre Vesidor, y a qual quien de
ellos insolviamos, y de ultimo para la Villa
de Arcoria sin de informarle al Señor Corre-
idor del Seco de la Verdad, y se le depon-
la Villa carta de Creencia para el dño Señor
Corregidor, y acorta de ella se diga dño pleito
en todas instancias y Tribunales =

Este día los dños Pedro Sari de Santand, y Ju-
peres de La Plaza dieron cuenta al Ayuntamiento
dños dños reconocidos y amosonados las porciones
de tierra y otras de la Villa, y D. Juan Antonio de
Rica de represente permuta, en cumplimiento, del
nombramiento que en ellos se dio para
efecto en el Ayuntamiento General
Ultimo celebrado el día vier del Corri-
ente mes, y de Claracion no seulean por-
juicio a tenerse en efectuarse dña por-
muta: En cuya Villa acordó el Ayun-

Jamienito se Saca la Refunda permata
de Sarras. Con la qual se causa el Arun-
tano, y fimo de Sarras Alcalde por i y los
demas segun costumbre, en fado de lo go
el escrivano =

Gabriel de Hoyas

Don Antonio
de Sarras et al

En la Sala de las Causas de la Corporacion de la
Villa de Sarras a veinte y dos dias del mes
de Diciembre de Año de mil Setecientos y diez y siete por
destino, de mi Aca, se juntaron los J. de Don
Gabriel de Hoyas Alcalde Pedro Sarras de Ga-
rriano Sindico por el Exal. D. N. D. de Sarras Agui-
rre, y frans de Mugarrza Rexidores, y Nicolas
de Ameras Regutado q son la mayor y mas
sana parte de la Justia. y de xim, de la dha
Villa y su Jurisdic, y siendo an Juntos